

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D. C., nueve (9) de octubre de dos mil veinte (2020)

Referencia: **Reducción de alimentos**

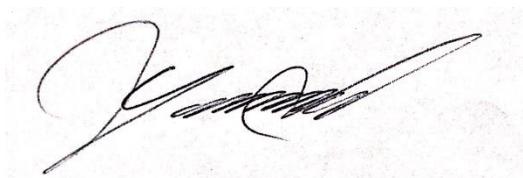
Demandante: Camilo José Perilla Hernández.

Demandado: Claudia Marcela Cuellar Cifuentes.

Radicado: 2017-1342

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, previas las constancias a que haya lugar, envíese a la OFICINA JUDICIAL DE REPARTO, las anteriores diligencias, para que mediante el correspondiente reparto sean abonadas a este despacho judicial.

CUMPLASE,



GILMA RONCANCIO CORTÉS

Juez